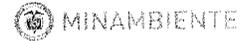




Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



**CIRCULAR No.
20151000000044**

PARA: SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
DIRECTORES TERRITORIALES
JEFES DE AREAS PROTEGIDAS

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Actualización del cobro de los derechos de ingreso a los Parques Nacionales Naturales con vocación ecoturística y servicios complementarios para la vigencia 2015.

FECHA: 2015-02-10

Estimados Todos:

Por medio de la Resolución No. 245 de 2012, modificada por las Resoluciones No. 467 de 2012, 288 de 2013, 135 de 2014, 300 de 2014 y 011 de 2015, se regula el valor de los derechos de ingreso y permanencia en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales con vocación ecoturística abiertas al público y se establecen los valores de los servicios complementarios.

A través del memorando SSNA No. 108 del 23 de mayo de 2012, la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, presentó el "*sustento técnico-económico que permitió fijar el cobro de los derechos de ingreso a las Áreas Protegidas para el año 2012*", el cual obedeció a los factores personal, medio de transporte y cobro por valor único, así como los valores para el cobro de servicios complementarios, tal y como se establece en los artículos tercero, quinto y décimo segundo de dicho acto administrativo.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



Por su parte, el artículo décimo quinto de la mencionada Resolución No. 245 de 2012, establece que los valores absolutos se incrementarán anualmente en el mismo porcentaje de la inflación esperada para el año correspondiente, según la proyección que establezca el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y empezarán a regir a partir del primero (1°) de enero de cada año.

En tal sentido, para su conocimiento y acatamiento, me permito informales que en virtud de lo previsto en dicho artículo, el reajuste de los valores referentes a los derechos de ingreso a las áreas protegidas con vocación ecoturística y los servicios complementarios para la vigencia 2015 es del 3.66%, el cual corresponde al Índice de Precios al Consumidor registrado para el año 2014.

De esta manera, los valores a cobrar a partir de la fecha y durante toda la vigencia del año 2015, son los siguientes:

- **Derechos de ingreso actualización año 2015.**

AREA PROTEGIDA	Adulto Nacional o Extranjero Residente en Colombia	Niños (5 a 12 años) nacionales o extranjeros, estudiantes con carnet o certificado de matrícula	Adulto extranjero
PNN Amacayacu	\$ 15.000	\$ 8.000	\$ 39.500
PNN Ensenada de Utría			
SFF Iguaque			
PNN Tayrona			
VP Isla de Salamanca	\$12.500	\$8.000	\$37.000
PNN Cueva de los Guácharos			
PNN Tuparro			
PNN Chingaza			
PNN Macuira	\$9.000	\$4.000	\$21.500
PNN Puracé			
PNN Sierra Nevada de Santa Marta			
PNN Tamá			



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 5 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 561
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



PNN Old Providence McBean Lagoon	\$9.000	\$4.000	\$15.000
PNN Sierra Nevada del Cocuy	\$ 26.000	\$ 12.500	\$ 52.000
PNN Gorgona	\$17.500	\$10.500	\$42.000
PNN Los Nevados	\$9.000	\$4.500	\$25.500

- Cobro por transporte terrestre.

PARQUE NACIONAL NATURAL	COBRO DEL DERECHO DE INGRESO			
	Automóvil	Colectivo	Bus-Buseta	Moto
PNN Tayrona	\$11.500	\$29.000	\$61.500	\$8.000
PNN Chingaza				
VP Isla de Salamanca				
SFF Iguaque				
PNN Puracé	\$9.000	\$22.500	\$42.000	\$4.000
PNN Los Nevados	\$5.000	\$15.000	\$30.500	Prohibido

- Cobro Marítimo y fluvial.

Para la permanencia de embarcaciones entre las 18:00 y las 6:00 en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales tanto fluviales como marítimas se establece cobro único de \$12.000.

- Cobro de ingreso área de carácter especial.

SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO	COBRO DEL DERECHO DE INGRESO	
Nacional	Buzo/día	\$91.500
	Instructores acompañantes de grupo/día	\$62.500
	Embarcaciones/24 Horas	\$28.000





Extranjeros	Buzo o instructor en barco extranjero/día (Bandera extranjera)	\$171.500
	Buzo o instructor en barco extranjero/día (Bandera colombiana)	\$91.500
	Embarcaciones/24 Horas	\$51.500

- **Servicio de alojamiento.**

SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN CAMA SENCILLA CON BAÑO COMPARTIDO		
PARQUE NACIONAL NATURAL	Temporada alta	Temporada baja
PNN Cueva de los Guacharos	\$38.500	\$29.000
PNN Tuparro		
PNN Chingaza		
PNN Puracé	\$37.000	\$27.000
PNN Sierra Nevada de Santa Marta		

- **Servicio de camping.**

PARQUE NACIONAL NATURAL	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN CAMPING			
	Temporada alta		Temporada baja	
	Espacio camping por noche	Noche camping por persona	Espacio camping por noche	Noche camping por persona
PNN Chingaza	\$10.000	\$10.500	\$8.000	\$8.000
PNN Cueva de los Guacharos				
PNN Tuparro				
PNN Puracé	\$10.000	\$8.500	\$8.000	\$4.500





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



- Valor único.

AREA PROTEGIDA	COBRO DEL DERECHO DE INGRESO
PNN Corales del Rosario y San Bernardo	Cobro Único \$7.500
ANU Estoraques	Cobro Único \$3.000
SFF Corota	Cobro Único \$2.500
SFF Galeras	Cobro Único \$2.000
SFF Otún Quimbaya	Cobro Único \$5.000
SFF Los Colorados	


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora General

Elaboró: Jaime Andrés Echeverría – Profesional Especializado OAJ
Revisó: Andrea Pinzón- Asesora OAJ
Aprobó: Beatriz Josefina Niño – Jefe O Asesora Jurídica
Carlos Mario Tamayo: Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

Proyecto JMIRLON

